

AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO

(Palencia)

ACTA DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE LA VALORACION DEL CONCURSO DE MERITOS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PEON SERVICIOS MULTIPLES DEPORTES

En Villamuriel de Cerrato a 24 de octubre de 2023

Siendo las 12,30 horas del día indicado, se reúnen en las oficinas del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato los miembros del Tribunal Calificador encargado de juzgar y fallar los ejercicios de este concurso-oposición libre, con el fin de resolver las reclamaciones a la valoración de méritos de la fase de concurso presentadas por:

- 1ª/- D. JONATAN RAMIREZ GARCIA que literalmente expone " *que se me revisen los cursos para el concurso de méritos de la plaza de peón de servicios múltiples deportes* "
- 2ª/- D^a MARIA FUENTES CUADRADO SANCHEZ que literalmente solicita " *la revisión de los puntos obtenidos por formación en la fase de concurso del concurso libre convocado para cubrir una plaza de peón de servicios múltiples deportes puesto que dos de los cursos presentados han sido realizados en una academia oficial de formación especializada en la formación orientada al empleo registrada en el Ministerio de Industria ,Comercio y Turismo con el Código 373927816.*
- *Los cursos mencionados anteriormente son: Curso Básico de Prevención de Riesgos Laborales- 30 horas y Curso Avanzado de Prevención de Riesgos Laborales- 60 horas, que este ultimo incluso cumple con los requisitos para convalidar FOL de acuerdo al Real Decreto 39/1997 diseñado específicamente para cumplir con la Normativa de PRL 31/1995."*

El Tribunal Calificador considera

Respecto de la reclamación de D. Jonatan, procede indicar que se han valorado dos de los cursos presentados, que son cursos oficiales y relacionados con las funciones y tareas de la plaza a cubrir. No se valoran otros cursos presentados por **no estar realizados por "centro oficial"**, o porque **su contenido de formación no está relacionado con las funciones y tareas de la plaza a cubrir**, que es el requisito exigido por las bases de la convocatoria.

Respecto de la reclamación de D^a M^a Fuentes, procede indicar **que el registro de la academia (Coformación) acreditadora de los cursos alegados en el registro de marcas del Ministerio de Industria, no le convierte en "centro oficial" de formación**, que es el requisito exigido por las bases del concurso (b) *Por cursos de formación, recibidos o impartidos por "centros oficiales" directamente).*



✓ Coformación® es una **marca nacional** registrada en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo con el código 3739278/6.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO

(Palencia)

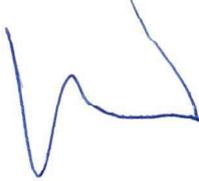
Por todo lo cual SE DESESTIMAN las reclamaciones presentadas D. JONATAN RAMIREZ GARCIA y D^a M^a FUENTES CUADRADO SÁNCHEZ, en base a los argumentos antes indicados.

La publicación de este Acta ha de entenderse como notificación a los aspirantes reclamantes, D. Jonatan Ramírez García y D^a M^a Fuentes Cuadrado Sánchez.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, conforme el Art. 121 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Tribunal del concurso oposición libre convocado para cubrir dos plazas de Auxiliar Administrativo o ante el Alcalde del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

EL PRESIDENTE



LOS VOCALES

EL SECRETARIO:

